

# En el sistema de salud, tenés derecho:

- A acceder a la atención y acompañamiento en salud de todos los servicios, sin discriminación y sin violencias;
- A que respeten el nombre y el pronombre con el que elegís llamarte aún cuando no coincida con el que figura tu DNI (Art. 12 Ley de Identidad de Género N° 26.743);
- A acceder gratuitamente a los procesos de modificación corporal, hormonales y quirúrgicos (Art. 11 Ley de Identidad de Género N° 26.743)
- A vivir tu identidad, tus deseos y tus vínculos libres de patologización;

Conocé los equipos de salud que garantizan atención integral a personas LGTB+ en toda la provincia de Buenos Aires:



Para más información ingresá a [www.ms.gba.gov.ar/sitios/generoydiversidad/](http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/generoydiversidad/)  
o escribí a [diversidadygeneropba@gmail.com](mailto:diversidadygeneropba@gmail.com)

Este espacio se integra a la Red del Programa Provincial de Implementación de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE  
SALUD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**